



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario  
de la Revolución  
de mayo

NEUQUÉN  
1816 - 2016

RESOLUCION Nº **0588**  
NEUQUEN, 07 OCT 2011

**VISTO:**

El Expediente OE-8870-M-11, originado por la Secretaría de Coordinación y Economía, a través del cual se solicita el reintegro de gastos a nombre de la Cra. María Cecilia Bianchi; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota de fecha 07 de Septiembre de 2011 obrante a fs. 01, la Secretaria de Coordinación y Economía solicita se autorice el reintegro de gastos por el importe de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CTVOS. (\$446,00) según Boleto Nº VBO 11335192 de la Empresa VIA BARILOCHE S.A., en concepto de pasaje colectivo de fecha 02/09/2011 de Buenos Aires a Neuquén;

Que en la mencionada nota se fundamenta que el pasaje indicado, fue utilizado por la Cra. Bianchi debido a que por inconvenientes en los vuelos por presencia de cenizas, le fue imposible abordar el vuelo Buenos Aires – Neuquén que tenía programado;

Que el viaje se realizó a fin de participar de las reuniones con la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, dependiente del Ministerio de Desarrollo social y otros temas inherentes a la gestión;

Que a fs.02 consta el Boleto de pasaje correspondiente;

Que a fs. 04 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 1) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

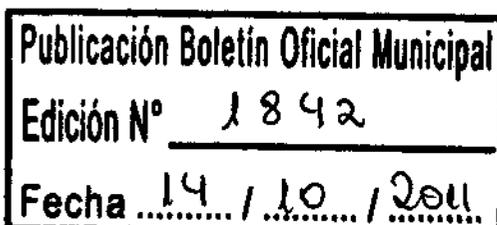
**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar el valor dinerario de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 CTVOS. (\$446,00) según Boleto Nº VBO 11335192 de la Empresa VIA BARILOCHE S.A., a nombre de la Cra. María Cecilia Bianchi.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. / BIANCHI.



Dr. Mario D. Rimanjol  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén